



2954

MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-2801/13, por el cual se tramita la solicitud de aprobación del Plan de Tesis de la Maestría en Letras Hispánicas, titulada: "Tensiones en la narrativa de Roberto Bolaño: continuidad y ruptura en las novelas *Estrella distante*, *Los detectives salvajes* y *Nocturno de Chile*", presentado por la alumna Profesora Susana Florinda Ramírez, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación efectuada por la peticionante.

Que a fojas 02 se agrega la aceptación de la Doctora Aymaré Cora De Llano, para ejercer la dirección de la referida Tesis.

Que a fojas 03/30 se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis de la interesada.

Que a fojas 30 vuelta "in fine", el Comité Académico de la Maestría en Letras Hispánicas, recomienda su aprobación, como así también la designación de su Directora.

Que a fojas 31 obra el informe del Departamento Alumnos sobre su situación académica del cual surge, asimismo, que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 145/13.

Que a fojas 32 consta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1854/14, y de acuerdo con lo establecido en la Sesión N° 28, de fecha 12 de marzo de 2014, se aprueba lo solicitado.

Que a fojas 37, la Coordinación del Área de Posgrado propone la integración del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la Tesis Final.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2617/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 39, de fecha 05 de noviembre de 2014, se aprueba la conformación del referido jurado.

Que a fojas 43 se deja constancia de la presentación de la Tesis Final.

Que, cumplido el acto de defensa correspondiente, a fojas 48/49 y en sobre sin foliatura se glosan tres ejemplares del dictamen unánime del jurado.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Que a fojas 50 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los fundamentos del dictamen producido por el jurado que tuvo a su cargo la **evaluación de la defensa oral de una Tesis de Maestría en Letras Hispánicas**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNA: Profesora Susana Florinda RAMÍREZ (D.N.I. N° 5.651.878 - Matrícula Universitaria N° 828/08).

TESIS: "Tensiones en la narrativa de Roberto Bolaño: continuidad y ruptura en las novelas *Estrella distante, Los detectives salvajes y Nocturno de Chile*".

CALIFICACIÓN: 10 (Sobresaliente)


ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

2954




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades